

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Exposición pública modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal número 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Amurrio, 4 de noviembre de 2019

*La Alcaldesa*

**MIREN JOSUNE IRABIEN MARIGORTA**